



BREVE GUÍA USO CIRCUIT ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CADIZ

Aunque desde la Junta de Gobierno del ICA de Cádiz entendemos que las actuaciones profesionales de los abogados ante los Juzgados y Tribunales deben prestarse preferentemente de modo presencial, como garantía de la más adecuada prestación del derecho de defensa, lo cierto es que las circunstancias actuales van a determinar que determinadas actuaciones se lleven a efecto por medios telemáticos.

En estos supuestos, que dependerán de la naturaleza de la actuación judicial, de las condiciones de seguridad higiénico sanitaria que pueda ofrecer cada órgano judicial y de los medios tecnológicos disponibles, las actuaciones se llevarán a cabo a través de “CIRCUIT”, que es la herramienta de videoconferencias que tiene establecida la Administración prestacional para la comunicación telemática con los Juzgados.

Se trata de una herramienta sencilla, que no requiere de ningún tipo de registro por parte de los colegiados. CIRCUIT permite que las declaraciones que se hacen en sede judicial se puedan llevar a cabo por videoconferencia, de forma que el Letrado/a pueda intervenir desde su despacho (o cualquier otro lugar).

Esta herramienta puede ser utilizada desde un dispositivo móvil (teléfono o Tablet), o bien desde un ordenador siempre que se dispongan de medios audiovisuales (webcam, micrófono y altavoz). Está disponible para iOS ([descargar](#)) y Android ([descargar](#)) y se recomienda el uso de estos dispositivos por su facilidad de configuración.

En el caso de llevar a cabo la videoconferencia desde un PC no es necesario la instalación de ningún programa, puesto que la videoconferencia se realizará a través de un navegador web.

Una vez descargada, **NO DEBE HACER NADA MÁS**. No intente registrarse, no pulse sobre “Conseguir una prueba gratuita”, no pulse en iniciar sesión. **SÓLO ES NECESARIO TENERLA INSTALADA**.



PAUTAS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA LETRADA POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE CIRCUIT

A continuación, se van a detallar una serie de pautas y pasos a seguir para llevar a cabo correctamente la asistencia letrada por videoconferencia a través de esta herramienta.

1. Una vez informado el Colegio del requerimiento de letrado para la asistencia de un detenido, víctima de violencia de género o menor (en adelante, el asistido), el Colegio llamará al letrado facilitándole el número de teléfono del Juzgado o Centro de Detención donde estuviera el asistido a fin de poder llevar a cabo una comunicación con el mismo. Si como resultado de esa comunicación la asistencia se practicase por videoconferencia se seguirán las pautas siguientes.
2. Finalizada las diligencias policiales, y una vez puesto a disposición judicial el asistido, el letrado se comunicará con el Juzgado de guardia (pueden consultarse en nuestra [página web](#) o en nuestra App ([Android](#)/[iOS](#)) el Juzgado de guardia que está cada semana en cada Partido Judicial) para facilitarles la información sobre la asistencia y sus datos de contacto (teléfono móvil y correo electrónico), para que el Juzgado programe la reunión por videoconferencia.
3. Una vez el Juzgado haya creado la reunión, el letrado recibirá un correo electrónico del Juzgado donde se incluirá un enlace (la invitación a la videoconferencia).
4. Una vez abierto el correo se pinchará sobre el enlace. En este momento, dependiendo de la plataforma (dispositivo móvil o PC) donde nos encontremos tendremos un comportamiento diferente:
 - En caso de estar desde un PC o portátil, se abrirá un navegador web (Internet Explorer, Firefox, Chrome, Safari, etc...) con la videoconferencia.
 - En caso de estar desde un dispositivo móvil, y previamente descargada la App, se abrirá dicha App.
5. El primer paso será identificarse con vuestro nombre y apellido, y aceptar la Declaración de Privacidad.
6. Una vez dentro, es necesario activar la cámara, micrófono y audio (los tres iconos deben aparecer en verde), ya que, por defecto, al entrar en la conferencia estos iconos aparecen desactivados.

No obstante, y como material complementario, se enlaza a un [tutorial de la Junta de Andalucía](#) donde viene gráficamente explicado el proceso que ha de llevarse a cabo para acceder a CIRCUIT como invitado.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

RECOMENDACIONES PARA LAS ASISTENCIAS EN GUARDIA DE TURNO:

- 1.- Recordar y comprobar que el Juzgado remita el atestado policial por Lexnet.
- 2.- Cuando se inicie la grabación ante el Juzgado hay que solicitar que se recoja verbalmente la voluntad del detenido de solicitar el beneficio de Justicia Gratuita y su autorización expresa al Colegio para recabar sus datos económicos y patrimoniales.
- 3.- Declaraciones de actuaciones: En el impreso de Declaración de Asistencias, tanto en Comisaría como en Juzgado, hay que poner en el lugar reservado para el sello: COVID-19. Del mismo modo, en la Solicitud de Justicia Gratuita para Asunto Penal, en el lugar reservado para la firma del detenido, deberá consignarse también: COVID-19.

PAUTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE CIRCUIT

En el caso de celebración de juicios, el Juzgado comunicará por correo electrónico al letrado el enlace de la videoconferencia, por lo que los pasos a seguir comenzarían directamente en el punto número 3.